

Quillota, 03 de Marzo de 2023.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2.650 /VISTOS:

EXENTO:2175/

1. Ordinario N° 852 de 15 de Febrero del 2023 de Mónica Quiroga Fernández, Directora (s) del Departamento de Salud a Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de RODRIGO URIBE OTAÍZA, cedula de Identidad N°19.242.751-7, ANTROPÓLOGO;
2. V°B° Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°229 de 02 de Febrero de 2023, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Título Universidad Alberto Hurtado;
5. Resolución N°178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 14 de Febrero del 2023 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, cedula de identidad N°8.477.743-9 y RODRIGO URIBE OTAÍZA, cedula de identidad N°19.242.751-7, ANTROPÓLOGO, domiciliado en Blanco Encalada N°469, Quillota para realizar:

- 1.- Modificación en las alternativas de solución de Estudio de Redes.
- 2.- Discusión, socialización y validación del Estudio de Redes a los directivos de la red SaludQuillota, en Unidad Técnico Programático del Departamento de Salud.

SEGUNDO: **PÁGUESE** La Cantidad de \$1.391.765 (Un millón trescientos noventa y un mil setecientos sesenta y cinco pesos), se realizará pago por labores realizadas.

Con cargo al Presupuesto Municipal de Salud, los servicios se desarrollarán desde el 15 de febrero hasta el 15 de marzo de 2023.

TERCERO: **ADOpte** La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

- 1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.
 - 5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
- OCS/DMB/MQF/LFR/CMD/cpp